

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11998*Aprobación de los proyectos de la subvención para asociaciones de inmigrantes y casas regionales para el año 2017, en la isla de Formentera*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2017, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (conforme a la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas**), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, i en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, publicado en el BOIB número 109, de 18 de julio de 2015, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“(…) **PRIMERO.-** Conceder las subvenciones dirigidas a casas regionales, asociaciones de inmigrantes y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2017. (BOIB núm.75, de 20 de junio de 2017), en base al informe propuesta emitido por la Comisión Técnica Evaluadora sobre la concesión de subvenciones dirigidas a casas regionales, asociaciones de inmigrantes y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2017, de fecha 9 de agosto de 2017, que asciende a un total de 4.488,60€ (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta céntimos de euro), de conformidad con aquello que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la relación siguiente:

	ACAF
Puntos obtenidos	34/52
Coste total del proyecto	8.736,42 €
Cuantía solicitada	4.000,00 €
65% del proyecto	5.678,70 €
Cuantía subvencionable según puntos obtenidos	5.100,00€
% Subvencionable del proyecto según puntos obtenidos	100%
Propuesta de cuantía a otorgar	4.000,00 €
% subvencionado del coste total del proyecto	45,78%

	AAMI
Puntos obtenidos	26/52
Coste total del proyecto	751,70 €
Cuantía solicitada	648,20 €
65% del proyecto	488,60€
Cuantía subvencionable según puntos obtenidos	3.900,00€
% Subvencionable del proyecto según puntos obtenidos.	100%
Proposta de Cuantía a otorgar	488,60
% subvencionado del coste total del proyecto	65%





SEGUNDO. - Aprobar el gasto con cargo a la partida 2017/1/231/480.00/01 del año 2017 de los presupuestos generales del Consell Insular de Formentera.

TERCERO.– Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas i hacerlo público en el tablón de anuncios de este Consell Insular, en la página web del Consell i en el BOIB.(...)”

Lo que se hace público para general conocimiento

Formentera, a 10 de octubre de 2017

El Presidente
Jaume Ferrer Ribas

